



• Medio Ambiente



• Pedagogía Social



• Gestión de Gobierno y Ciudadanía



• Cuidamos Guadalajara





ÍNDICE

Datos de la sesión.....	3
Antecedentes.....	3
Objetivo de la asamblea.....	3
Personas asistentes.....	4
Metodología.....	8
1. Interrogantes vecinales.....	9
2. Construcción de escenarios.....	11
3. Recomendaciones.....	12
Infraestructura actual: retiro y reubicación.....	13
Educación ambiental y modelo de ciudadanía.....	13
Política pública de recolección diferenciada.....	14
Conclusiones generales.....	15
Evidencias fotografías de la Asamblea Ciudadana.....	16

Datos de la sesión

Fecha: Viernes 13 de marzo del 2026

Horario: 10 a 13 hrs. **Lugar:** Centro Cultural Chapalita

Personas asistentes: 65 personas participantes, personas ciudadanas y personas funcionarias públicas del Ayuntamiento de Guadalajara y Zapopan.

Antecedentes

Desde el inicio de la administración municipal 2024-2027, la comunidad de Chapalita ha expresado su interés en retirar el Punto Limpio GDL 168, que se encuentra en las inmediaciones de la Glorieta Chapalita, dado que consideran que no beneficia directamente a sus colonxs sino a personas de otras colonias, quiénes a su vez, hacen mal uso del mismo y termina generando un impacto negativo.

Desde entonces se han tenido diversos diálogos a fin de comprender las necesidades de las personas habitantes así como las dinámicas presentes en el uso del punto limpio para establecer una ruta de atención a las mismas.

En diciembre del 2025 se llevó a cabo una reunión con participación de la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo, en donde se acordó realizar un proceso de consulta con el fin de determinar la permanencia del Punto Limpio.

A partir de ello se tuvieron reuniones con la Asociación vecinal con el fin de determinar cuál sería el mecanismo más adecuado para el proceso. Después de una serie de reuniones se acordó activar el Mecanismo de Participación Ciudadana conocido como Asamblea Popular conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Paz y Gobernanza.

Objetivo de la Asamblea Popular

Realizar un proceso de consulta informada y de diálogo colectivo para conocer la percepción ciudadana sobre la utilidad, uso y valor socioambiental del Punto Limpio ubicado en la Glorieta del Jardín de Arte de Chapalita, con el fin de recuperar recomendaciones de la comunidad e incorporarlas en la toma de decisiones para el adecuado manejo integral de residuos y el bienestar comunitario.

Personas asistentes

Vecinas y vecinos			Equipo de gobierno		
1	Arturo Guerrero	Representante del COMUPAC de la Comunidad 10	1	Celia Andrea Ramirez Arechiga	Directora de Pedagogía Social del municipio de Guadalajara
2	Edgar Lara	Vecino del municipio de Guadalajara	2	José Gibrán Martínez Alcalá	Director de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara
3	Martha González	Vecina del municipio de Zapopan	3	Luis Aarón Quiroga Morales	Director de Participación Ciudadana del municipio de Zapopan
4	Arturo Guerrero	Vecino del municipio de Guadalajara	4	Humberto Gabriel Trujillo Jiménez	Regidor del Municipio de Guadalajara
5	Francisco Rodríguez	Vecino del municipio de Zapopan	5	Giovanni Emmanuel García Romero	Jefe del área de gestión integral de residuos
6	Rocío Crespo	Vecina del municipio de Guadalajara	6	Gabriela Hernández Ruiz	Directora de Herramientas Pedagógicas
7	Oscar Mancilla R.	Vecino del municipio de Zapopan	7	Itzi De Natllely Haro Ramírez	Equipo de Pedagogía Social del municipio de Guadalajara
8	Gerardo Gutierrez Z.	Vecino del municipio de Guadalajara	8	Adela María Nieves Sánchez	Equipo de Pedagogía Social del municipio de Guadalajara
9	T. Flavio	Comerciante	9	Benjamín Ignacio Jiménez Sánchez	Equipo de Pedagogía Social del municipio de Guadalajara

10	N2-ELIMINADO	Vecina del municipio de Zapopan	10	Carlos Alberto Silva Moreno	Equipo de Pedagogía Social del municipio de Guadalajara
11	N3-ELIMINADO	Vecina del municipio de Guadalajara	11	Juan Manuel de Ávila López	Coordinador de la Comunidad 10 de Participación Ciudadana Guadalajara
12	N4-ELIMINADO	Vecina del municipio de Guadalajara	12	Frida Rizo Jalomo	Coordinadora de la Comunidad 11 de Participación Ciudadana Guadalajara
13	N5-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara	13	Verónica Briseño Ruelas	Equipo de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara
14	N6-ELIMINADO	Vecina del municipio de Guadalajara	14	Francisco Javier González Torres	Equipo de Participación Ciudadana del municipio de Guadalajara
15	N7-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara	15	Aquiles López González	Equipo de la Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Zapopan
16	N8-ELIMINADO	Vecina del municipio de Zapopan	16	Jorge Alberto Serrano Morán	Equipo de la Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Zapopan
	N9-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara			
17	N10-ELIMINADO	Vecina del municipio de Zapopan	17	Lizbeth de Dios Ayala	Equipo de la Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Zapopan
18	N11-ELIMINADO	Vecina del municipio de Zapopan	18	Ángel Emmanuel Hernández Cruz	Equipo del Regidor del Municipio de Guadalajara
19	N12-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara	19	Ana Paula Naranjo Soltero	Equipo del Regidor del Municipio de Guadalajara

20	N13-ELIMINADO	Vecino del municipio de Zapopan	20	Alejandro Cordero López	Equipo del Regidor del Municipio de Guadalajara
21	N14-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara	21	Ángel Emmanuel Hernández Cruz	Equipo del Regidor del Municipio de Guadalajara
22	N15-ELIMINADO	Representante del restaurante Leonela	22	Ana Paula Naranjo Soltero	Equipo del Regidor del Municipio de Guadalajara
23	N16-ELIMINADO	Vecino del municipio de Zapopan	23	Alejandro Cordero López	Equipo del Regidor del Municipio de Guadalajara
24	N17-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara			
25	N18-ELIMINADO	Vecino del municipio de Zapopan			
26	N19-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara			
27	N20-ELIMINADO	Vecino del municipio de Zapopan			
28	N21-ELIMINADO	Vecino del municipio de Zapopan			
	N22-ELIMINADO	Vecino del municipio de Zapopan			
29	N23-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara			
30	N24-ELIMINADO	Vecino del municipio de Zapopan			
31	N25-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara			
32	N26-ELIMINADO	Vecino del municipio de Guadalajara			



Medio Ambiente



Pedagogía Social



Gestión de Gobierno y Ciudadanía



Cuidamos Guadalajara



33	N27-ELIMINADO	Vecina del municipio de Guadalajara
34		Vecino del municipio de Guadalajara
35		Vecina del municipio de Zapopan
36		Vecino del municipio de Zapopan
37		Vecina del municipio de Guadalajara
38		Vecino del municipio de Guadalajara
39		Vecina del municipio de Zapopan
40		Vecina del municipio de Guadalajara
41		Vecino del municipio de Zapopan
42		Vecina del municipio de Zapopan



Medio Ambiente



Pedagogía Social



Gestión de Gobierno y Ciudadanía



Cuidamos Guadalajara



Metodología

Para llevar a cabo la Asamblea, se determinaron tres momentos con la intención de generar un proceso progresivo de reflexión e ideación colectiva: en un primer momento, se llevó a cabo un proceso de planeación y comunicación previa tanto con personal del Ayuntamiento de Guadalajara y el Ayuntamiento de Zapopan, así como la puesta en marcha de un levantamiento de información en campo, a partir de aplicar un sondeo en casas aledañas al Punto Limpio, un sondeo para personas usuarias del Punto Limpio, un ejercicio de observación participativa en dicho Punto Limpio, una dinámica de socialización sobre la correcta operación del punto limpio en cuestión, así como un proceso de socialización en campo denominado Alerta Limpia vecinal y Alerta Limpia Comercial.

El segundo momento fue la celebración de la Asamblea el día 13 de marzo, con la presencia de autoridades municipales de Guadalajara y Zapopan, vecinos y vecinas de la Colonia Chapalita.

El tercer momento refiere a una etapa de presentación de los resultados obtenidos, así como de la operación del Punto Limpio mostrando el proceso de recolección, limpieza y monitoreo del mismo, tanto a las personas que participaron en la Asamblea, como a las autoridades municipales, a partir de la sistematización de todo lo que se llevó a cabo a lo largo de la Asamblea del 13 de marzo.

Finalmente se plasmó la necesidad de generar un proceso de seguimiento en torno a la decisión que se tomará con respecto al destino del Punto Limpio de la Glorieta Chapalita, tanto a las personas que participaron en la Asamblea, como a las autoridades municipales, a partir de la sistematización de todo lo que se llevó a cabo a lo largo de la Asamblea del 13 de marzo. Finalmente se plasmó la necesidad de generar un proceso de seguimiento

en torno a la decisión que se tomará con respecto al destino del Punto Limpio de la Glorieta Chapalita.

1er. Momento		2do Momento	3er Momento	Seguimiento
26 al 10 feb	16 feb al 5 mar	Viernes 13 de marzo 10 am a 1 pm	16 al 20 marzo	
Planeación y materiales	Levantamiento de información en campo - Sondeo en casa - Sondeo a usuarios del punto limpio	Asamblea Popular	Presentación de resultados 23 de marzo	Procesos pedagógicos Monitoreo y sostenibilidad
Reunión de colaboración con Zapopan	Alerta Limpia Comercial y Vecinal			

El presente documento sistematiza las reflexiones generadas en torno a tres grandes momentos de la Asamblea: interrogantes vecinales, escenarios posibles y recomendaciones.

El orden de la sesión y las dinámicas implementadas para el desarrollo de la Asamblea fue tomando en cuenta los siguientes marcos metodológicos:

1. Descripción de la situación, Información general y conceptos
2. Aprendizaje basado en la indagación ([Enquiry based learning](#)) ¿Qué preguntas tendríamos que hacernos al respecto de los puntos limpios de la Glorieta?
3. [Construcción de escenarios prospectivos](#) y ramificaciones (Que historia te gustaría que se cuente) ¿Qué pasaría si? y ¿Qué tendría suceder para que tenga un mejor funcionamiento?
4. Puesta en común y reflexión con [método socrático](#) (hacer preguntas)

5. Interrogantes vecinales

A lo largo de la Asamblea, se fueron delineando una serie de preocupaciones compartidas sobre la naturaleza del Punto Limpio en la Glorieta Chapalita: se cuestionó si los residuos ahí depositados realmente son valorizables y, en consecuencia, si este tipo de infraestructura podría estar operando bajo una lógica de negocio, y en tal caso, en beneficio de quién. Este planteamiento abrió una discusión más amplia sobre la transparencia y los objetivos del sistema de separación y recolección de residuos.

Se destacó la percepción de que se trata de una problemática persistente que requiere observación a largo plazo, señalando que la ubicación del Punto Limpio en la Glorieta Chapalita, “el corazón de Chapalita”, resulta poco adecuada. Esta percepción fue respaldada por otras voces ciudadanas, consolidando una crítica hacia la ubicación del sitio.

Otras intervenciones giraron en torno a la posibilidad de una reubicación, y expresaron una serie de preguntas clave: si el Punto Limpio pudiera trasladarse a otro lugar, ¿qué condiciones serían necesarias para hacerlo?, y si realmente la Colonia Chapalita lo necesita, ya que muchas familias ya realizan separación de residuos desde sus hogares.

Se cuestionó si el sitio actual cumple con criterios de funcionalidad y bienestar, especialmente ante problemas como malos olores y afectaciones visuales, aspectos que calificaron como inapropiados. En este tenor, una persona vecina generó una reflexión relevante: incluso si se llegara a reubicar el Punto Limpio, ¿no se reproducirían los mismos problemas en otro lugar?

Si bien se reconoció la utilidad de estos espacios, se enfatizó en la falta de educación ambiental como principal obstáculo. Señalaron que el problema no radica en el Punto Limpio en sí, sino en los (malos) hábitos de uso de las personas, mismos que podrían persistir, independientemente de su ubicación física.

En la asamblea se priorizó una pregunta central para profundizar en el análisis: ¿realmente le interesa el Punto Limpio a la gente de la Colonia Chapalita? Esta interrogante permitió articular una serie de dudas más amplias y críticas: si la información oficial refleja la realidad, ¿por qué se mantiene un servicio que aparentemente no responde a una necesidad sentida?, ¿por qué actores externos (empresas o comercios) utilizan estos espacios?, y ¿por qué no se considera seriamente su reubicación o retiro?

En este sentido, surgió una narrativa colectiva que puso en entredicho la pertinencia del Punto Limpio en la Glorieta Chapalita, pues se cuestionó no

solo su uso y utilidad, sino también la congruencia entre su existencia y las prácticas reales de la comunidad. La percepción predominante entre las personas asistentes a la Asamblea fue que el Punto Limpio de la Glorieta Chapalita se trataba de una infraestructura que no respondía a las dinámicas locales, lo que llevaba a una pregunta de fondo: ¿por qué mantener un Punto Limpio en un lugar donde, según vecinas y vecinos, no se necesita ni se utiliza adecuadamente?

En este primer momento de la Asamblea surgió un cuestionamiento respecto a la representación de la problemática, así como de la información presentada a la Asamblea por parte del Ayuntamiento para contextualizar el tema (imágenes, un sondeo ciudadano, una observación participativa en el Punto Limpio, así como el despliegue de la estrategia de socialización e información, denominada Alerta Limpia, tanto a vecinos y vecinas de la Colonia Chapalita, como a comercios cercanos): desde la perspectiva vecinal, no reflejaba con fidelidad la realidad del Punto Limpio, lo que reforzó una sensación de desconfianza y la necesidad de construir diagnósticos más participativos y transparentes.

6. Construcción de escenarios

Durante la Asamblea, las personas participantes construyeron de manera colectiva distintos escenarios en torno al futuro del Punto Limpio ubicado en la Glorieta Chapalita. La discusión se centró en analizar las posibles implicaciones de mantenerlo, reubicarlo o retirarlo, a partir de la experiencia cotidiana de las personas que viven en la Colonia Chapalita y de su propio sistema de manejo de residuos.

De manera colectiva, se delinearon tres escenarios principales: **el primero**, mantener el Punto Limpio sin cambios, fue valorado mayoritariamente de forma negativa. Se vaticinó que persistirán, e incluso se agravarían, problemas como la acumulación de basura, el deterioro de la imagen

urbana y el descontento vecinal. Además, consideraron que implicaría un gasto público innecesario, al duplicar esfuerzos en una colonia que ya cuenta con un sistema eficiente de recolección.

El **segundo escenario** contempló retirar el Punto Limpio. En este caso, las personas participantes coincidieron en que no representaría una afectación para la colonia, dado que el sistema actual de recolección domiciliar es funcional. Por el contrario, se prevén beneficios como la mejora del entorno urbano, mayor seguridad al eliminar espacios propicios para ocultamiento de personas, reducción de problemáticas viales y eliminación de prácticas insalubres. Este escenario también fue interpretado como una señal de que las autoridades toman en cuenta la voz ciudadana.

El tercer escenario **planteó la reubicación del Punto Limpio en otra colonia** que realmente lo necesite, particularmente en aquellas donde aún no se ha consolidado una cultura de separación de residuos. Se propuso que estos espacios se especialicen en la recolección de residuos específicos, como baterías o aparatos electrónicos, y que se ubiquen estratégicamente (por ejemplo, afuera de tiendas de autoservicio). Asimismo, se enfatizó la necesidad de acompañar cualquier decisión con procesos de socialización, reglas claras de operación y mecanismos de supervisión para evitar la repetición de problemáticas.

De manera transversal, emergió una demanda clara hacia el Ayuntamiento: fortalecer las políticas públicas en materia de manejo de residuos, así como priorizar modelos que promuevan la responsabilidad individual y comunitaria. Algunas voces señalaron que el objetivo debería ser avanzar hacia un esquema donde cada persona ciudadana se convierta en agente activo en la separación y gestión de sus residuos, reduciendo la dependencia de infraestructuras como los Puntos Limpios.

Finalmente, se reiteró que cualquier escenario debe construirse a partir del diálogo, la consulta y la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanía.

La experiencia de Chapalita se posiciona así no sólo como un caso particular, sino como un referente potencial para repensar el modelo de gestión de residuos en otras colonias de Guadalajara.

7. Recomendaciones

Durante la fase de construcción de recomendaciones, las personas participantes articularon una serie de propuestas orientadas tanto a la atención inmediata del Punto Limpio en la Glorieta Chapalita, como a la mejora estructural del modelo de gestión de residuos a nivel municipal y metropolitano:

Infraestructura actual: retiro y reubicación

El consenso principal de las personas participantes se orientó hacia el retiro del Punto Limpio de su ubicación actual, bajo el argumento de que la zona de la Glorieta Chapalita no es el lugar adecuado. Se propusieron diversas alternativas:

Reubicación: se recomendó reubicar la infraestructura a otras colonias donde el servicio sea realmente necesario y aceptado por las y los vecinos, realizando los ajustes peatonales pertinentes en la bahía actual.

Condiciones para nuevos puntos: en caso de instalarse en otros sitios (como en centros comerciales o tiendas de autoservicio), se sugirió que éstos funcionen de manera complementaria a los servicios ya existentes, y bajo un análisis de contexto previo que incluya la voz de las personas habitantes.

Gestión pública: existe una demanda clara de que cualquier Punto Limpio sea gestionado de manera pública y no a través de empresas privadas, motivada por la percepción de que existen intereses económicos ajenos al beneficio comunitario.

Educación ambiental y modelo de ciudadanía

Un eje fundamental de la discusión fue la capacidad de Chapalita para posicionarse como un referente educativo en temas ambientales. Se propuso que la colonia comparta su modelo de recolección de basura con otras zonas. Las recomendaciones en este rubro incluyen:

Concientización integral, a través de realizar campañas masivas que fomenten no sólo la separación de residuos, sino la generación de menos basura.

Foco en las niñas y niños, generando conciencia en escuelas y colegios para que las y los menores actúen como ejemplo y agentes de cambio en sus hogares.

Responsabilidad ciudadana, aplicando sanciones por parte de las autoridades municipales de medio ambiente a quienes no cumplan con la separación de residuos.

Política pública de recolección diferenciada

Las personas asistentes instaron a las autoridades municipales a demostrar un compromiso real con la gestión integral de residuos mediante el fortalecimiento de políticas municipales, tales como:

- **Recolección en domicilio**: se propuso establecer de manera formal la recolección diferenciada directamente en cada domicilio, permitiendo que los recolectores retiren únicamente los residuos que estén debidamente separados.
- **Coordinación intermunicipal**: se considera vital la sincronización de los programas de recolección entre los Ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan.

- **Economía circular:** las propuestas apuntaron a la creación de centros de acopio general de materiales reciclables y la transición hacia un modelo de economía circular.

Finalmente, se enfatizó que cualquier decisión futura sobre la ubicación de este tipo de infraestructura **debe basarse en la socialización y el consenso a través de asambleas vecinales**. Las personas asistentes demandaron que la autoridad municipal se haga cargo de su responsabilidad en la generación de cultura ambiental y que se atiendan con urgencia los Puntos Limpios actualmente abandonados que, desde su punto de vista, se han convertido en "Puntos Rojos" de contaminación.

Conclusiones generales

La Asamblea Popular evidenció un consenso amplio entre personas vecinas y autoridades en torno a la necesidad de replantear tanto la ubicación como el modelo de gestión de los Puntos Limpios, particularmente el ubicado en la Glorieta Chapalita. Más allá de una problemática localizada, las intervenciones reflejan una preocupación estructural sobre la gestión de residuos, así como una demanda ciudadana por transitar hacia un modelo más eficiente, transparente y socialmente legitimado.

Las recomendaciones apuntan, en primer lugar, a la urgencia de retirar y reubicar la infraestructura actual hacia espacios donde exista aceptación comunitaria y condiciones adecuadas, priorizando procesos de consulta previa y análisis contextual. Asimismo, se enfatiza la importancia de que estos espacios sean gestionados desde lo público, fortaleciendo la confianza ciudadana y evitando percepciones de intereses ajenos al bienestar colectivo.

De manera complementaria, la Asamblea posiciona a la educación ambiental como un pilar estratégico, reconociendo el potencial de la colonia como referente en prácticas de



Medio Ambiente



Pedagogía Social



Gestión de Gobierno y Ciudadanía



Cuidamos Guadalajara

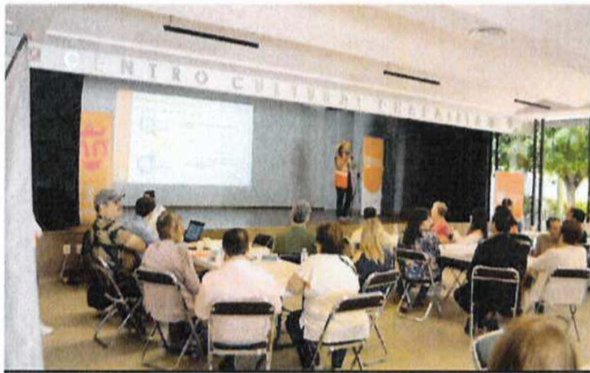


corresponsabilidad ciudadana, especialmente a través de procesos formativos dirigidos a niñas, niños y comunidades escolares, así como mediante campañas que promuevan la reducción y correcta separación de residuos.

En el ámbito de política pública, las propuestas subrayan la necesidad de consolidar un sistema integral de recolección diferenciada desde los hogares, fortalecer la coordinación intermunicipal y avanzar hacia esquemas de economía circular que permitan un aprovechamiento más eficiente de los materiales reciclables.

Finalmente, se establece con claridad que cualquier intervención futura deberá construirse a partir de mecanismos de participación activa, como las asambleas vecinales, garantizando procesos de decisión basados en el consenso. De igual forma, se hace un llamado a la autoridad municipal para asumir un rol más activo en la promoción de la cultura ambiental y en la atención inmediata de los Puntos Limpios en abandono, los cuales han derivado en focos de contaminación que afectan la calidad de vida en las comunidades.

Evidencias fotografías de la Asamblea Ciudadana





FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con

FUNDAMENTO LEGAL

los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

18.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

19.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

20.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

21.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

22.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

23.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

24.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

25.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

26.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

27.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, 10 párrafos de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."